

# Índice Capítulo 4

<b>4. PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>4.1 LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO.....</b>	<b>2</b>
4.1.1. Tipos de Educación .....	2
4.1.2. Niveles Educativos, Años de Escolaridad y Edades .....	2
4.1.3. Gratuidad de la Educación .....	3
<b>4.2. LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA EDUCATIVO: OBJETIVOS GENERALES. ....</b>	<b>4</b>
4.2.1. Educación Preescolar. ....	4
4.2.2. Educación Básica (Primaria y Secundaria). ....	4
4.2.3. Educación Media Vocacional.....	4
<b>4.3. PIRÁMIDE DE ESCOLARIDAD. PIRÁMIDE DE DOCENTES.....</b>	<b>5</b>

## 4. PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

### 4.1 La estructura del Sistema Educativo.

#### 4.1.1. Tipos de Educación

El Sistema Educativo comprende la Educación Formal que se imparte dentro de una secuencia regular de períodos lectivos, con progresión establecida en contenidos, graduados de unos períodos a otros, y la Educación No-Formal que se imparte sin sujeción a períodos de secuencia regulada y no conduce a grados ni a títulos.

La Educación No Formal podrá realizarse como complemento de la Formal y es fomentada por el estado.(D.088/76). Este tipo de educación (No Formal) ha sido función, de manera especial del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- adscrito al Ministerio de Trabajo, y de otras instituciones de índole privado, autorizadas por el estado.

La Educación Formal por su parte, la imparten las instituciones oficiales y privadas bajo la vigilancia e inspección del estado, en las funciones adscritas al Ministerio de Educación Nacional.

#### 4.1.2. Niveles Educativos, Años de Escolaridad y Edades

La Educación Formal está organizada de tal manera que conduzca a la expedición de títulos académicos y comprende los siguientes niveles progresivos:

- Educación Preescolar
- Educación Básica (Primaria y Secundaria)
- Educación Media
- Educación Superior

La Educación Preescolar es aquella que se refiere a niños menores de seis (6) años de edad y según la Constitución Política, será obligatoria, mínimo en un año lectivo (edad de cinco años).

A nivel Preescolar se tienen como objetivos especiales promover y estimular el desarrollo físico, afectivo y espiritual del niño, su integración social, su percepción sensible y el aprestamiento para las actividades escolares, en acción coordinada con los padres de familia y la comunidad (D.088/76).

En la actualidad la Educación Preescolar se presta a un 7% de la población de 1 a 3 años por instituciones de carácter privado. Para el resto de la población se está preparando y se empieza a aplicar un proyecto llamado grado 0 que se desarrollará paulatinamente por parte de las escuelas oficiales.

La Educación Básica comprende un ciclo de educación "básica primaria" que se extiende del grado 1 al 5, a niños cuyas edades oscilan entre los 6 y los 10 años, y el ciclo de educación "básica secundaria" que se imparte del grado 6 a 9, entre las edades de 11 a 14 años, ofreciéndose indistintamente en instituciones privadas y oficiales.

Se aclara que estas edades son aproximadas a un promedio general, pues en la realidad los niños culminan la educación básica secundaria a los 13, 15 ó 16 años. La educación básica, tanto en el ciclo de primaria como en el de secundaria, es obligatorio para los colombianos.

Según La Constitución Política, "El Estado, la Sociedad y la Familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los 5 y los 15 años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica". (Art.67)

La Educación Básica Primaria desarrolla planes y programas propios, integrando las áreas de conocimiento y formación en los tres primeros grados. La orientación y metodología varía de acuerdo con la población según sea rural o urbana.

En el área rural se aplica la Escuela Nueva y en la urbana se orienta con un sistema propio de Evaluación (Promoción Automática). Por otro lado los Gobiernos impulsan el plan de Universalización de la Educación Básica Primaria, orientada a mejorar su cobertura y calidad.

La Educación Básica Secundaria como en la primaria se encuentra en un proceso de renovación curricular y el plan de estudios está organizado por áreas (D.1002/84).

Educación Media Vocacional. Comprende los grados 10 y 11, para los alumnos cuyas edades oscilan entre los 15 y 16 años aproximadamente. La Educación Media Vocacional es la continuación de la Educación Básica, diversificándola en distintas modalidades de bachillerato y culmina con la expedición del título de Bachiller, en el que se especifica la modalidad y especialidad. Estas modalidades son diferentes en los planteles de acuerdo a la norma que los reglamenta (D.080/74, D.1414/78, Res.130/78 para los INEM, CASD, etc.)

La Educación Media Vocacional se diversifica en tipos de bachillerato, modalidades, opciones o especialidades y áreas.

Son diferentes las modalidades según el plan de estudios al que se ciñan al D.080/74 (que progresivamente aplican el D.1419/78) y los programas INEM,ITA y CASD.

Según el D.1419/78 los tipos de bachillerato son tres:

Bachillerato en Tecnología

Bachillerato en Ciencias

Bachillerato en Artes

Las áreas pueden ser comunes, si hacen parte del Núcleo Común de formación, y propios si pertenecen a la formación específica de cada modalidad (D.1001/84).

Educación Superior. Esta constituye el nivel posterior de la Educación Media Vocacional y fue organizado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 080 de 1980. La Educación Superior continúa la formación integral del hombre como persona culta y útil a la sociedad (D.080/80, Art.15).

La Educación Superior se ofrece a quienes acrediten la calidad de Bachiller y conduce a la obtención de títulos o a la acumulación de derechos académicos en las modalidades educativas de Formación Intermedia Profesional, Formación Tecnológica, Formación Universitaria y Formación Avanzada o de Post-grado (D.080/80, Art.16). Las modalidades se explican de la siguiente manera:

A- Formación Intermedia Profesional: se ocupa de un tipo de educación predominantemente práctica para el ejercicio de actividades auxiliares e instrumentales concretas. En esta modalidad educativa la investigación está orientada a facilitar la comprensión de los procesos involucrados en sus actividades y a mejorar su calidad y eficiencia (D.080/80, Art.26). Conduce al título de Técnico Intermedio Profesional.

B- Formación Tecnológica: se ocupa de la educación que facilita el ejercicio de actividades tecnológicas, con énfasis en la práctica y con base en los principios científicos que la fundamentan. La actividad investigativa propia de esta modalidad se orienta a la creación y adaptación de tecnologías. Los programas conducen al título de Tecnólogo en la rama correspondiente.

C- Formación Universitaria: se caracteriza por su amplio contenido social y humanístico y por su énfasis en la fundamentación científica e investigativa. Los programas de formación para las profesiones tienen un carácter científico y además de preparar para el cultivo del intelecto y el ejercicio académico, desarrollan la dimensión instrumental de las profesiones. La modalidad de los títulos de las diferentes disciplinas será la que corresponda al nombre de la respectiva profesión o disciplina académica, por ejemplo Médico y Cirujano, Abogado, Ingeniero, Arquitecto, Filósofo etc. Los programas de Ciencias de la Educación conducen al título de Licenciado (D.080/80, Art.30 y 31).

D- Programas de Formación avanzada o Post-Grado: constituye el máximo nivel de Educación Superior y tienen por objeto la preparación para la investigación, para la actividad científica o para la especialización. La investigación constituye el fundamento y ámbito necesarios de esta modalidad (D.080/80 Art.34 y 35). Los programas de formación avanzada pueden ser de índole académica o de especialización; los primeros conducen al título de Magister o de Doctor y los segundos al título de Especialista.

#### **4.1.3. Gratuidad de la Educación**

De acuerdo con la Constitución Política, "La Educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos" (Art.67).

En la actualidad la Educación Básica Primaria en las escuelas oficiales se ofrece de manera totalmente gratuita. En la secundaria, en la media y universitaria oficiales, se pagan algunos derechos mínimos de acuerdo con los ingresos de los padres de familia; en secundaria y media vocacional estos derechos son ínfimos para la mayor parte de la población. En las instituciones privadas que prestan sus servicios desde el nivel preescolar hasta el superior se cobran derechos regulados anualmente por el Estado.

#### **NIVELES DE ENSEÑANZA.**

NIVEL SUPERIOR

TECNICA PROFESIONAL

TECNOLOGICA

UNIVERSITARIA

POST-GRADUACION

**MEDIA VOCACIONAL**

BACHILLERATO.2 GRADOS.Y DIVERSIFICADA BACHILLERATOS TECNICOS

**BASICA SECUNDARIA.**

4 GRADOS DE UN AÑO

**BASICA PRIMARIA**

5 GRADOS DE UN AÑO

**PREESCOLAR.**

1 GRADO DE UN AÑO

## **4.2. Las características del Sistema Educativo: Objetivos Generales.**

Los objetivos de la Educación en los niveles de Preescolar, Básica y Media son:

### **4.2.1. Educación Preescolar.**

- Busca desarrollar integral y armónicamente los aspectos biológicos, sensoriales, cognoscitivos y socio-afectivos del niño, y en particular la comunicación, la autonomía y la creatividad, para con ello propiciar un aprestamiento adecuado que permita su ingreso a la educación básica.

### **4.2.2. Educación Básica (Primaria y Secundaria).**

- Reconocer las potencialidades físicas, intelectuales y emocionales, buscando un desarrollo armónico y equilibrado, a fin de que el individuo asuma con decisión y acierto la solución de sus problemas como tal y como parte integrante de la comunidad.

- Identificar y valorar los factores que influyen en el desarrollo social, cultural, económico y político del país y participar crítica y creativamente en la solución de los problemas y en el desarrollo de la comunidad, teniendo en cuenta los principios democráticos de la nacionalidad Colombiana.

- Generar conocimientos, habilidades y destrezas, a través de las distintas experiencias educativas, que contribuyan a su formación tanto personal como cívico-social, cultural, científica, tecnológica, ética y religiosa, que le permitan al sujeto organizar un sistema de valores y actitudes, en orden a un efectivo compromiso con el desarrollo social.

### **4.2.3. Educación Media Vocacional.**

- Afianzar el desarrollo personal, social y cultural adquirido en el nivel de Educación Básica.

- Generar los conocimientos fundamentales y las habilidades y destrezas básicas, que además de prepararlo para continuar estudios superiores, lo orienten hacia un campo de trabajo.

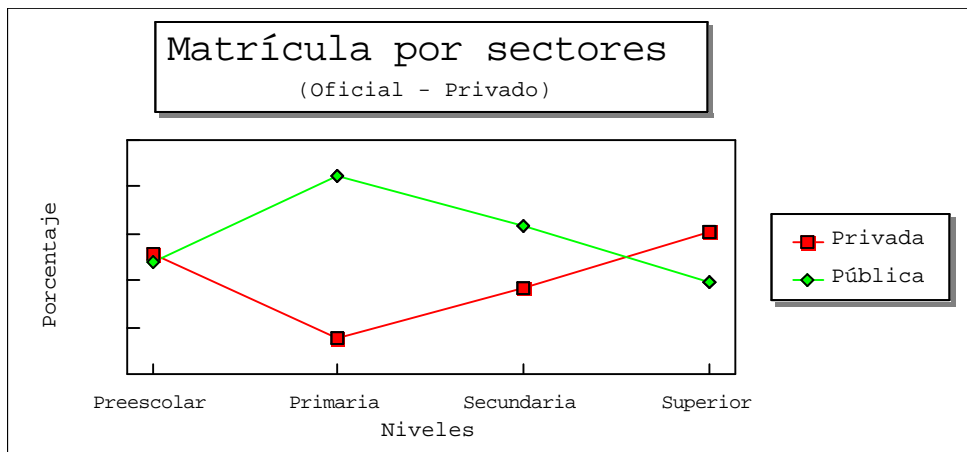
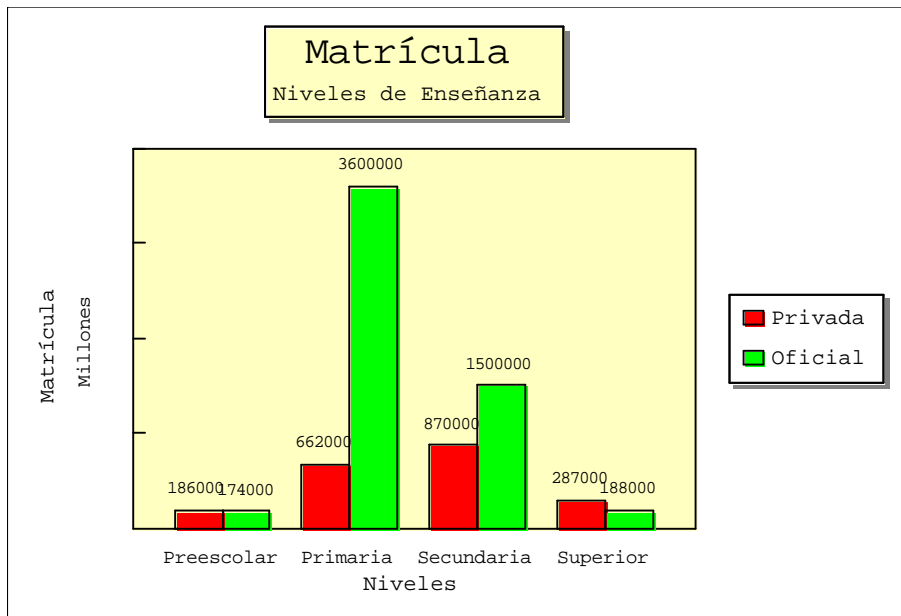
- Motivar la utilización racional de los recursos naturales, a renovarlos e incrementarlos; a emplear adecuadamente los bienes y servicios que el medio le ofrece, a participar en los procesos de creación y adecuación de tecnología.

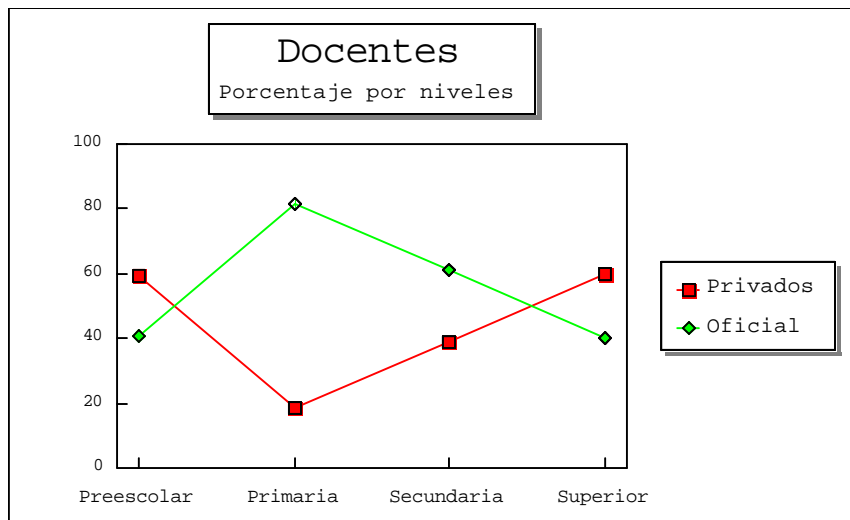
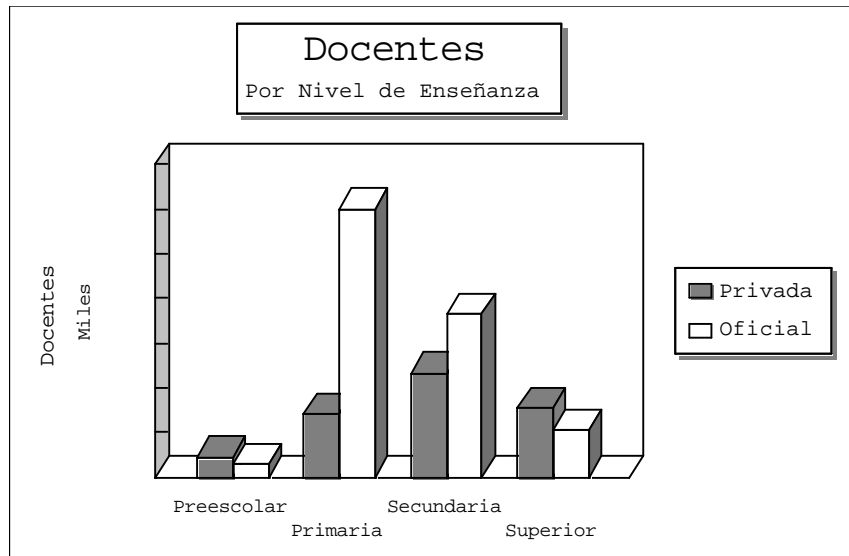
- Promover un comportamiento responsable, honrado, eficiente y creativo en el campo que le corresponda.

- Promover una utilización creativa y racional del tiempo libre para un sano esparcimiento, para la integración social y el fomento de la salud física y mental.

- Propugnar por la adquisición de suficientes elementos de juicio para orientar la vida del educando.

**4.3. Pirámide de Escolaridad. Pirámide de Docentes.**





---

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: [quipu@oei.es](mailto:quipu@oei.es)

---